y Ju.º gonçalez de sepulveda regidores se ynformen luego
de don luis de ysla de neyra que haze el offiçio de veedor de las
armadas por Ju.º de ysla de neyra su hermano y sepan de que
cantidad de trigo tiene su mag.t en sus magazenes y quanto
faltara y si tanbien faltara dinero porque esta çibdad
ayudara del servº a su mag.t y se despache luego de que reo
parian conforme todo de la neçesidad presente.—

✓ en el dicho ayuntamiento bolvieron los dichos capitanes
Fr.co marques de armuela y Ju.º gonçalez de sepulveda y
dixeron que se an ynformado del dicho don luis de ysla de
neyra conforme de acuerdo de arriba y les a dicho que
su mag.t tiene en sus magazenes tres mill y dozientas y çinquenta
y quatro fanegas de trigo que parte dellos se a ya començado
a cargar en una saetia questa en este puerto y que
con esto avra mas trigo del que las dichas galeras pueden
llevar demas de lo que en casa del veçino de dicho beedor
su hermano va se traendo y asi mismo dineros que su mag.t tiene
enbiado dinero para el despacho del dicho trigo.—

✓ Visto por la çibdad lo que los dichos comisarios an dicho a
cordosse estima de su mag.t la diligençia que se a hecho y como
por agora no a sido menester de servir que esta çibdad le queria
hazer. y le suplique en de la voluntad se tenga por ser
vido con la qual y con las obras acudiran a su real servº
sienpre que se ofrezca como lo an hecho.—

✓ Asi mismo estima a su mag.t mande librar su real çedula por
la qual se tenga por servido del socorro de las quatroçientas
fanegas de trigo que esta çibdad hizo los dias pasados a la de
oran. del trigo de su posito y a el que a hecho a las galeras
de España del bizcocho trigo y dinero que le a prestado del dicho
posito y que se tenga por bien de mandar que por averlo hecho
sin aver proçedido orden ningun juez moleste a los alcaldes ni
regidores deste ayuntamiento. para esto se fue angelo de espinosa de su
mag.t y que estas cartas las escriban los dichos fr.co marques y Ju.º de se
pulveda [illegible] de alcalde mayor de estado [illegible] de jornada
pedro de torres [illegible] vala

Ju.º g.s de sepulveda

el licenciado Gomez

[illegible] Valdes